



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00602225- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-1223-E-UNC-DEC#FP que autoriza la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto de investigación a cargo de la Directora Paula Abate y la Co-directora Verónica Balaszczuk titulada "*Neuroprotección mediada por Omega 3 ante el daño cerebral ocasionado por el alcohol en ratas infantiles*", destinado a estudiantes de 4º y 5 año de la carrera de Licenciatura en Psicología para el ciclo lectivo 2023; y

CONSIDERANDO

Que por RD-2023-1413-E-UNC-DEC#FP se autorizó al Área enseñanza la inscripción de los practicantes oportunamente seleccionados: Tiziana Julieta Pavetti DNI 43.675.418 y Antonela Ailén Villalba DNI 41.342.336.

Que la Co-directora Veronica Balaszczuk en orden #22 informa que Tiziana Julieta Pavetti DNI 43.675.418 decidió renunciar a la práctica por lo que se incorporó a la misma al estudiante Brian Emmanuel Miranda DNI 42.692.802, quien ocupó el 3º lugar en el orden de mérito de la respectiva selección de practicantes, según consta en IF-2023-00762068-UNC-DAOP#FP (orden #15).

Que la y el practicante cumplieron las exigencias establecidas por la práctica de investigación durante el 2023 y sus informes finales han sido receptados, evaluados y aprobados por la Directora Paula Abate .

Que los trabajos de finalización han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Enseñanza a realizar el acta de examen final para incluir en el legajo académico de la practicante de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto de investigación a cargo de la Directora Paula Abate y la Co-directora Verónica Balaszczuk titulada *“Neuroprotección mediada por Omega 3 ante el daño cerebral ocasionado por el alcohol en ratas infantiles”*, de acuerdo al siguiente detalle:

- Antonela Ailén Villalba DNI 41.342.336 Calificación 10 (diez).

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Enseñanza a realizar las actuaciones necesarias (inscripción y actas de examen final) en el legajo académico del practicante de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto de investigación a cargo de la Directora Paula Abate y la Co-directora Verónica Balaszczuk titulada *“Neuroprotección mediada por Omega 3 ante el daño cerebral ocasionado por el alcohol en ratas infantiles”*, de acuerdo al siguiente detalle:

- Brian Emmanuel Miranda DNI 42.692.802 Calificación 10 (diez).

ARTÍCULO 3º: Establecer que la actividad académica realizada y citada en los artículos 1º y 2º equivale a 60 (sesenta) horas, equivalentes a seis (6) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva semestral, según lo fijado en el Art. 3º de la RD-2023-1223-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 4º: Solicitar a la profesora Paula Abate se comunique con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación a las Actas de Examen Final.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.